

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidente: Muy buenas tardes Diputadas para iniciar esta reunión solicito a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretaria: Buenas tardes compañeras y compañeros.

COMISIÓN EDUCACIÓN.

Diputado Héctor Escobar Salazar, presente.

La de la voz, Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, se incorpora.

Diputada Guillermina Medina Reyes, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Diputado Presidente se registra una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión, por lo que es de confirmarse que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente Comisión siendo las **diecisiete horas con treinta y dos minutos** de este día **3 de noviembre del año 2020**.

Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a otorgar las becas en el Estado conforme a los lineamientos que indica el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas, respetando el promedio mínimo que se indica en el mismo. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Una vez aprobado el orden del día procederemos con el análisis de la Iniciativa de Punto Acuerdo mediante el cual se pretende exhortar a la Secretaría de Educación del Estado, para que otorgue las becas conforme a los lineamientos que indica el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas, respetando el promedio mínimo que se indica en el mismo.

Al respecto solicito a la Diputada Secretaria preguntar a si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción, las consulto compañeras y compañeros si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz. Alguien más compañeros.

Adelante compañera Guillermina.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes compañeros. No hay mejor inversión de tiempo, energía y dinero que la educación, el conocimiento adquirido acompañará a los estudiantes el resto de su vida, la educación es la que mayor recursos demanda que el estudiante cuente con todo tipo de apoyo es fundamental y en muchos casos indispensables para que pueda concluir sus estudios. La gran mayoría de los niños y jóvenes tienen dificultades para obtener recursos económicos, las familias de los estudiantes también enfrentan serios retos para su manutención y es que no solo se deben cubrir los costos de la matrícula, también influyen gastos como uniformes, calzado, alimentación, materiales, transportación y muchos más, hay un sinnúmero de factores que se convierten en reales impedimentos para que el alumno cumpla sus objetivos, las becas se deben de entregar en tiempo y forma, el alumno siempre está en espera de cubrir sus gastos escolares, no debemos de retrasar el bien tutelado para el estudiante que se lo gana con esfuerzos y no olvidemos que no solo con la credencial de elector se puede identificar una persona, la convocatorias deben de tener diferentes documentos con los cuáles se puedan acreditar la identidad, ya parece que todo beneficio para la sociedad lo aprovechan para campañas políticas que quede bien claro compañeros, obtener una beca hace económicamente viable el sueño de continuar con los estudios permite acceder a conocimientos, tecnología e incluso a otras culturas, da independencia y libertad para superar los

miedos y prejuicios de esta forma el estudiante confirma que nada es imposible, las becas no son solo una oportunidad para los estudiantes también beneficio en su entorno familiar, además abre la oportunidad a un mejor futuro, es necesario compañeros que aprobemos este exhorto para el bienestar de los niños y niñas tamaulipecos. Gracias es todo.

Secretaria: Adelante compañero Diputado Héctor Escobar.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Compañeras Diputadas. La iniciativa en análisis fue promovida por el Diputado Roque Hernández Cardona del Grupo Parlamentario de MORENA, y tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Estatal para que otorgue las Becas Tam conforme a los lineamientos que indica el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas, respetando el promedio mínimo que se indica en el mismo. Es preciso aclarar que el Reglamento referido, en su artículo 10, fracción IV, inciso d), señala los requisitos para la SOLICITUD de las becas, que a la letra dice: **“ARTÍCULO 10. 1. Los requisitos para la solicitud de becas, créditos y estímulos educativos, serán los siguientes: IV. Presentar la solicitud de beca, crédito o estímulo educativo por escrito y anexar los siguientes documentos: d) Boleta Oficial de Calificaciones o Constancia de estudios del ciclo escolar, inmediato anterior, que acredite la condición de alumno regular, con promedio mínimo de 8 en escala de 0 a 10, con excepción a alumnos de escasos recursos, talentos deportivos y culturales;”** Ahora bien, en la Convocatoria de la beca y en la página oficial de la Secretaría de Educación en lo relativo a Becas Tam se establece como Criterio General tener promedio de 9.5 como mínimo. Ante esto, se puede señalar que la parte promovente altera la realidad en cuanto al otorgamiento de estas becas, ya que los requisitos para la solicitud establecidos en el reglamento, y los Criterios Generales señalados en la Convocatoria que se toman en cuenta para la selección de los beneficiarios, son 2 cosas distintas. Por ello, es claro que no existe ningún tipo de contravención al Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas porque cualquier estudiante que tenga como promedio mínimo 8, en escala del 0 al 10, puede llevar su documentación y le será recibida. Como en toda convocatoria existen criterios generales de selección para que puedan beneficiarse los mejores prospectos a ciertos estímulos como lo es Becas Tam. En este caso, se les da prioridad a quienes tienen un aprovechamiento escolar de 9.5 para arriba, lo cual es una acción justa para los educandos y sus familias que buscan lograr estos beneficios escolares. Además, se tiene conocimiento que no por el hecho de no acreditar un promedio mínimo no te van a recibir la solicitud, ya que todas las solicitudes en general se reciben, sin distinción alguna y sin importar el promedio, pero se les hace ver que la recepción y aceptación de los documentos no entraña

automáticamente que sean acreedores a los beneficios de este programa. Quiero hacer hincapié en que la comunidad estudiantil con alguna discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, podrán ser aspirantes para la obtención de la beca sin cumplir con los requisitos del promedio; en este mismo supuesto se encuentran las y los alumnos de escasos recursos. De lo anterior, se colige que se ha respetado lo estipulado por el Reglamento respectivo, ya que la disposición en la que versa su análisis el promovente, habla sobre los requisitos para la solicitud de la beca, lo cual es muy distante a los criterios generales de selección de beneficiarios de las Becas Tam establecidos en la Convocatoria. Finalmente, ante lo ya mencionado, propongo declarar el presente asunto como improcedente. Es cuanto.

Secretaria: Adelante Diputada Olga y posteriormente continuo.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Yo que esta, acaban de decir hace un momento que toda la papelería será recibida, no pues qué bueno que te la reciban eso está perfecto, porque mal harían en no recibirla, eso está muy bien, mal está como lo hace ahorita el Gobierno Federal, discúlpenme en entregar becas sin ton ni son, no les importa el promedio ni nada, la beca es un estímulo para el estudiante, debe de ser un estímulo si tú le pones atención, si tú tienes buenas calificaciones, pues eres acreedor o eres merecedor de una beca, eso es importantísimo, porque al fin y al cabo soy burro, al fin y acabo no cumplo, al fin y al cabo me da lo mismo, como quiera me van a dar la beca en el Gobierno Federal no, aquí se trata de elevar el nivel educativo de los estudiantes, si un estudiante, si nosotros vamos a darles becas a los de 9.5, pues yo creo que ahí también estamos un poco mal, tenemos que hacer un balance, tenemos que hacer un balance y que la beca sea en lugar de que sea 9.5 que sea al 8.5 del 8.5 adelante que tengan derecho a tener una beca porque se están esforzando, ahora en el estudio socioeconómico que se hace se tiene que ver hay niños que no tienen la suficiente alimentación, o que sus papás no tienen el suficiente dinero y que son 4 o 5 hijos los que tienen y el muchachito tiene 8.5, oye pues yo creo que es un buen estímulo para él y para sus padres, el que el esfuerzo que están haciendo en educar a los hijos redunde en un beca a un niño que tiene un 8.5, entonces aquí yo creo que tendríamos que ver esos criterios también ahí y no nada más 9.5 y caiga quién caiga no, hay que ver exactamente y la cuestión de recibir los documentos pues van a ir a la Secretaría de Educación Pública y no los reciben, claro que se les tiene que recibir a todos, nada más que el tope, yo creo que es justo que sea 8.5 hacia arriba y hacer un tabulador, el niño que tenga 9.5 de promedio tiene el 100% de beca, el niño que tenga 9 de promedio, pues tiene el 90% de beca, el niño que tenga 8.5 hasta ahí llegamos, pues tiene el 85% de beca. Por qué no podemos hacer eso, yo creo que eso sería un buen estímulo

para todos los estudiantes y para los padres de familia. No entregar una beca al 100% nada más porque tiene 9.5 de promedio. Si el niño tiene un 8.5 de promedio, ok, te vamos a dar una beca no del cien pero si te podemos dar una beca de un 80%. Y ya el otro 20% pues bueno ya, pero si es importante que veamos eso y no dejar irnos así nada más de porque ah no, es de 9.5 y se acabó, no señor. Yo creo que aquí si hay que hacer un tabulador y una forma en cómo podríamos apoyar más a los estudiantes. Porque si nos vamos nada más que la beca nada más le corresponde a los de 9.5 también como Diputados les estamos fallando a esos niños.

Presidente: Gracias Diputada, adelante Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Gracias, voy a permitirme antes de lo que yo traigo para participar de comentar algo en referencia a lo que comentó la Diputada Olga, con respeto para ella le diré que el Gobierno Federal no está entregando becas sin ton ni son, el gobierno federal está entregando becas como lo prometió. Como lo prometió y que por eso el pueblo votó por el presidente que tenemos y solamente está cumpliendo con las promesas que hizo y que el pueblo aprobó eso con su voto. No es sin ton ni son, permíteme déjame terminar. No es sin ton ni son, se están otorgando a quienes menos tienen. Por otro lado, no estamos ahorita discutiendo a quienes se les entreguen y a quienes no se les entreguen, bajo qué calificación, bajo qué parámetro, si necesitas, si comes, sino comes. Ahorita claramente la iniciativa que presenta el compañero Diputado Roque Hernández Cardona, es un punto de acuerdo, un exhorto para que se sigan otorgando becas conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos, todo ya está reglamentado ahí como su nombre lo dice, en el reglamento ya está claramente y con la convocatoria se está violentando y se está faltando a ese reglamento. El reglamento en ningún momento menciona una calificación diferente a 8, en ningún momento menciona una calificación de 9.5 como tramposamente, porque es una trampa esa para la población, de decir, no se le prohíbe, como el dictamen que leyó el Diputado Héctor Escobar Salazar, que no se le prohíbe, que también la puede presentar, es una población no lo infiere, es una población que no tiene internet, no alcanza a entender que también la puede presentar y probablemente también se le dé. La convocatoria tiene que estar apegada por completo al reglamento y el Reglamento Estatal de Becas, Créditos y Estímulos, habla de un promedio de 8 y nunca habla de un promedio de 9.5. De eso es de lo que está hablando esta iniciativa del compañero Diputado Roque Hernández Cardona. Hablaba mi compañera Diputada Olga, de elevar el nivel educativo de los estudiantes y quien va a medir, hasta el momento compañeros maestra Olga usted es maestra igual que yo, que la compañera Guille, sabemos que hasta el momento no tenemos un documento que pueda

medir precisamente y bien las habilidades, las competencias de un alumno. La calificación que se le asigna a un alumno, no nos habla de sus múltiples inteligencias, no podemos basarnos en un número que asigne un maestro, porque no sabemos también bajo qué criterio está evaluando el maestro a su alumno; permítame terminar compañero, por supuesto que no compañera, un alumno que tenga un 6 puede ser un alumno mucho más exitoso y buena persona y con muchas más competencias, que un alumno que tenga 9 porque memorice todo. Pero independientemente de lo que usted comentó, eso compañera no está a discusión porque en el reglamento ya están todos los criterios bajo los que se tiene que entregar la beca y los criterios son 8, entre muchos otros, hacer la solicitud y todos los que leyó el compañero. Entonces estamos hablando de educación compañeros y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal constitucional claramente determinó que la educación no puede estar sujeta a buena fe, la educación no puede estar sujeta a que si quiero o no quiero, o me alcanza o no me alcanza, si puedo o no puedo. La educación tiene que otorgarse y el negarle a un alumno una beca, se le está negando a muchos de ellos el acceso a la educación. Y se los digo con conocimiento de causa, seguramente en sus municipios se han encontrado con niños que no asisten a la escuela porque no tienen dinero, no solo para la inscripción ni para uniformes, ni para desayunos, ni para el pasaje. Entonces al estarles negando la beca, se les está negando el acceso a la educación. Y las consecuencias compañeros de no proveer educación, de no dar educación, van mucho más allá. Y en Tamaulipas las estamos viviendo, las consecuencias de no educar a la población. Así es que yo creo que esta iniciativa del Diputado Roque Hernández Cardona, debe de ser procedente, debe de aprobarse, porque la convocatoria es completamente inconstitucional, esa convocatoria que emite el gobierno del estado es completamente inconstitucional porque está fuera del reglamento. La convocatoria debe de respetar por completo los criterios del reglamento de becas, no puede estar la convocatoria por encima del reglamento, es cuanto por el momento.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. No quiero entrar en controversias con nadie, nada más quiero hacer una aclaración. Hace un momento la compañera Guille dijo que eran por cuestiones electoreras que el gobierno del estado hacía eso, pues maestra compañera Diputada discúlpeme, pero qué más electorero puede ser que lo que el Presidente de la República está haciendo. Que prometió entregar las becas a todo mundo, eso es electorero. No podemos entregar becas sin ton ni son, tenemos que entregar becas a las personas que realmente lo merezcan y en cuanto a evaluación de alumnos, pues me dolió el alma, ahorita que dijo la compañera. Pero discúlpeme, a los alumnos si se les evalúa, yo no sé,

yo soy maestra de primaria, de secundaria, de prepa y de universidad, hay que evaluar a los alumnos, de otra manera cómo te vas a dar cuenta si el alumno aprovechó o no aprovechó. Digo, no estoy entrando ahorita, no quiero entrar en discusión de esto, pero yo creo que cuando estuvimos todas en la escuela, nos evaluaron, a todas y cuando maestras de primaria porque de preescolar no se evalúa creo yo, no se ahorita no sé cómo está la situación, pero en primaria, secundaria, en prepa, en universidad, se evalúa el aprovechamiento de los alumnos. Yo nunca he visto una escuela donde no se evalúe discúlpeme. Pero no estábamos en eso, nada más quise hacer esta aclaración, estamos en la cuestión de las becas y estoy de acuerdo que si hay un reglamento ya establecido, pues que se cumpla el reglamento y punto se acabó, que se cumpla el reglamento como debe de ser. Es improcedente, porqué, yo quiero saber el por qué es improcedente. No me, o sea, no me queda claro por qué es improcedente, por qué la están declarando improcedente, porque están pidiendo que se apege al reglamento, por eso es improcedente.

Diputada Edna Rivera López. No, si me permiten, yo te comento de acuerdo al dictamen que leyó el compañero Diputado Héctor Escobar Salazar, lo declara improcedente porque por un lado está aquí el reglamento que dice entre otros criterios que el promedio debe de ser 8, para que tengan acceso a una beca. Y por otro lado el gobierno del estado saca una convocatoria y la convocatoria dice que el promedio es 9.5, se elevó. Y el dictamen del compañero dice que es improcedente porque aunque aquí diga 9.5, acá dice 8 y cualquier persona puede solicitarlo, pero la sociedad ve la convocatoria, tú has estado alguna vez a leer el reglamento, claro que no, aquí se está engañando a la sociedad, porque aquí la convocatoria dice 9.5 y el que aquí diga 9.5 es una violación a este documento que no podemos permitirlo y el compañero Diputado Roque Hernández Cardona lo que está proponiendo es que esta convocatoria salga apegada a este reglamento que dice 8 y sino que se modifique el reglamento, pero ahorita hoy por hoy el reglamento dice 8 y la convocatoria dice 9.5. Con esto ese está violando también compañeros, el derecho humano de la progresividad, porque si en un reglamento ya habla de 8, nos vamos para atrás al poner en una convocatoria 9.5. Esto es, estamos violando el derecho de progresividad, que por favor, no puede ser que se declare improcedente esta iniciativa, que es detrimento de la población y de la educación.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Ok, a ver compañero usted fue Secretario de Educación, usted conoce el reglamento y dice 8.

Presidente: Es correcto.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Y entonces porque la convocatoria dice 9.5, digo una aclaración para poder estar en concordancia.

Diputado Héctor Escobar Salazar. El tema es el siguiente Diputada, incluso es un tema que conozco perfectamente bien porque me tocó a mí dirigir estos esfuerzos en cuando al tema de becas, que como nunca se ha incrementado en estos últimos años y se ha buscado llevar el beneficio aún a más alumnos. Específicamente como la Diputada lo menciona, el tema que nos atañe el día de hoy, si se está violando el reglamento con la emisión de esta convocatoria. La respuesta y el sentido del dictamen, es específicamente al cuestionamiento que se está haciendo, no a la intención de que los alumnos puedan tener más becas, si es lo que todos quisiéramos que pudiera ser, y es más ni poner promedio, que se pudiera darles el beneficio a todos, que hace un momento mencionabas el tema de que fuera por porcentajes, ese tipo de becas son un apoyo económico que se les da a los alumnos de forma mensual, para que ellos puedan cubrir los gastos que realizan y es un apoyo a los papás también, entonces lo que se hace es lo siguiente se otorga estas becas de propósito en donde la convocatoria no existe una violación al reglamento, porque la convocatoria señala criterios generales y los requisitos que son dos términos distintos, en la parte del reglamento habla de los requisitos que se requieren para ser acreedor o para solicitar una beca que es el 8, pero cuando hablamos de criterios generales y cuando hablamos en la convocatoria de que hay diferentes tipos de becas, es decir estas de propósito que son para los alumnos que tienen en su preferencia un promedio mayor de 9.5 por la gran cantidad de alumnos que tienen más de este promedio. Los siguientes criterios son para alumnos que destacan en alguna actividad deportiva, que destacan en alguna actividad cultural, en alguna actividad social, en donde esto no se ciñe al 9.5 del promedio, y la siguiente son los alumnos que tienen enfermedades crónico degenerativas que tienen alguna discapacidad o que por alguna circunstancia tienen necesidades especiales sobre todo en cuestión de pues pobreza extrema o alguna situación en donde se requiere apoyar todavía adicional, es por eso que en el criterio general se señala que para la beca de propósito se prefiere elegir a los alumnos que tienen arriba de 9.5 pero en ningún momento se excluye a los alumnos que no pueda tener arriba de este promedio, entonces básicamente se explica en una cuestión de pesos y centavos, es lo que el presupuesto que tiene el Estado para poder otorgar las becas y quisiéramos todos que fuera más y quisiéramos incluso que pudiera salir de aquí un exhorto al gobierno federal para que nos dé más recurso para entonces poderle bajar el promedio, poder quitar incluso ese requerimiento para que todos los alumnos puedan tener beca, entonces básicamente es por eso que el dictamen es improcedente porque no se está violando de ninguna forma el reglamento al

hablar de criterios generales y se respetan lo que señala el reglamento, que el requisito es de 8.

Presidente: Adelante Diputada.

Secretaria: No sé si te quedo aclarado compañera, pero bueno la convocatoria si o si debe estar apegada al reglamento, la convocatoria no tiene, no debe por ley no debe tener un número diferente de promedio al que está en el reglamento y eso lo debemos saber compañeros, eso lo deben de saber los compañeros de Estudios Legislativos para que nos debieron de haber orientado en este sentido porque se está violando ahí una parte del derecho administrativo compañeros, ahora si la convocatoria está diferente cuando hay un conflicto entre dos leyes o dos reglamentos debe de aplicarse el derecho propersona, debe de intervenir la ley, el reglamento que mejor beneficie a las personas y en ese caso el documento que beneficia mayormente es el reglamento de becas, que habla de 8, es engañar a la gente decirle en este dice 8, pero en este dice 9.5 el documento que le llega a los padres de familia es la convocatoria, no yo les puedo asegurar que más de la mitad de padres de familia no saben que existe un reglamento, no conocen el reglamento lo que conocen es la convocatoria, entonces compañeros por supuesto que esa convocatoria es inconstitucional, esa convocatoria está violando el reglamento, la convocatoria es un documento inferior al reglamento y por lo tanto no puede estar por encima del reglamento, de aprobar esto improcedente estaríamos cometiendo una falta muy grave, muy grave compañeros, así es que reconsideréno, esto no es como lo están declarando, no es así compañeros, forzosamente tiene que esta iniciativa declararse procedente porque estamos violentando con esta convocatoria.

Presidente: Adelante compañera Diputada.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Yo voy a solicitar por favor que de Asuntos Legislativos ahorita lo mencionó la Diputada Edna que a lo mejor no nos explicaron, yo solicito que el de la Comisión encargada de Asuntos Legislativos nos dé una explicación de esto porque siento, yo siento verdad a como lo estoy entendiendo que quieren confundir aquí la situación pero este, prefiero que el Licenciado de una explicación y lo quiere confundir discúlpeme pero ya después de que termine ya doy mi punto de vista. Primero quiero que hable él y entonces ya continúa Ivett, por favor Ivett.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Buenas tardes, gracias Diputada si bueno el propósito de la Iniciativa, bueno que propuso aquí el Diputado Roque es que la convocatoria se ciña al reglamento, en este sentido en el análisis que hicimos en

servicios parlamentarios que nos damos cuenta que son dos cosas distintas a nuestro parecer, en la convocatoria nos señalan los criterios generales conforme a los cuales se van a señalar a los beneficiarios es decir, uno de ellos es 9.5 sin embargo eso no es un requisito para mí como alumno para presentar la solicitud, la diferencia aquí es que en el reglamento son los requisitos no para la entrega de las becas, es para la solicitud y ahí para la entrega de la documentación, yo como ciudadano o como alumno puedo llevar la solicitud con un promedio mínimo de 8, eso no quiere decir que me van a dar la beca automática, sino se va a privilegiar a los de mayor aprovechamiento escolar en y tampoco la convocatoria...

Diputada Edna Rivera López. Perdón que lo interrumpa Licenciado Luis Gerardo puede hablar de los criterios del reglamento por favor, decimos ¿cuáles son los criterios del reglamento?

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Pues yo si veo una que me dice que es 9.5 pues yo mejor ni la veo porque yo tengo 8.5 de promedio pues mejor no llevo mis papeles, digo eso es lógico.

Diputada Edna Rivera López: Claro, claro.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Es lógico, cualquier persona que te lee la convocatoria donde dice 9.5 no pues yo tengo 8.5 no pues mejor ya no los llevo.

Diputada Edna Rivera López. Pero vamos antes compañera, esa convocatoria es violatoria, vamos a escuchar los requisitos del reglamento.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. En el que se ciñe nos vamos a especificar solamente en el que se ciñe al artículo 10 en cuanto al promedio mínimo de 8 nos dice: Artículo 10. Los requisitos para la solicitud, solicitud de becas, créditos y estímulos educativos serán los siguientes, la fracción IV señala presentar la solicitud de beca, crédito, estímulo educativo por escrito y anexar los siguientes documentos, entres los documentos está la boleta oficial de calificaciones o constancia de estudios del ciclo escolar inmediato anterior que acredite la condición de alumno regular con promedio mínimo de 8 en escala del 0 al 10, con excepción alumnos de escasos recursos, talentos deportivos y culturales, repito el párrafo uno nos dice que son requisitos para la solicitud. En los criterios generales de las becas, ahí si ya se marca un promedio de 9.5 pero esto...

Diputada Edna Rivera López. ¿En el reglamento?

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. No, en la convocatoria.

Diputada Edna Rivera López. No, yo le pedí del reglamento por favor Licenciado.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Ya lo leí Diputada, el que le leí y habla de 8 es para la solicitud, hay que ser muy claros en eso y ya en la convocatoria si nos hable de criterios generales, estos criterios generales son los que se dan al momento de hacer la selección y uno de ellos es tener 9.5

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Ahí está, está mal.

Diputada Edna Rivera López. Claro que está mal porque no puede estar la convocatoria por encima.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Del reglamento ¿cómo?

A ver compañero me permite por favor, aquí es discusión con los Diputados. Si este, no puede estar la convocatoria por encima del reglamento compañero si, bueno perdón esta discusión va ser acá, termine su.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Ahí la diferencia o lo que nosotros observamos en Servicios Parlamentarios es de que son dos cosas distintas, no es que esté encima la convocatoria del reglamento, porque el reglamento nos señala como ya lo mencioné los requisitos para la solicitud, son los requisitos mínimos que yo como alumno debo de tener para presentar la papelería, ya en el momento de los criterios generales ahí son criterios generales para la selección de los beneficiarios como en toda convocatoria pues se privilegian prospectos de aprovechamiento académico en este caso, y estos son de 9.5 para arriba, pero eso no quiere decir que nada más a los de 9.5 se les va dar, dependiendo del presupuesto y del número de beneficiarios y ese promedio puede ir bajando y otros de 8.5 de 9 pueden ser acreedores a la beca.

Presidente: Gracias. Adelante Diputada.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. A ver usted estudió derecho verdad.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Claro.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Su promedio, perdón, perdón me voy a meter en algo muy personal, ¿su promedio de cuánto fue?

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Salí con 9.3.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Ok, sabe que la Universidad de Harvard está dando ahorita becas a los alumnos que quieran estudiar una maestría y en la convocatoria, digo en él dice, en la convocatoria la solicitud, en la convocatoria dice que debe de tener promedio de 9.8 usted que va hacer, va a enviar sus papeles.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Pues si no tengo la convocatoria.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. A ver no, no, la convocatoria dice que debe ser 9.8 ¿los va a enviar si usted tiene 9.3?

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Si es el requisito de solicitud pues no.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Ok, pero el Reglamento de la Universidad de Harvard dice que puede ser de 9.3 nada más que la convocatoria dice 9.8 entonces si usted no lo manda no le van a dar, pero el reglamento de la Universidad dice que usted si puede ser acreedor pero se va a quedar sin mandarlo porque pues tiene 9.3 si me explico, eso es lo que estamos nosotros diciendo, a ver si dice la convocatoria que debe de ser promedio de 9.5 pero el reglamento dice que 8, pues yo si soy un alumno de 8.5 o de 8 pues no la mando porque ahí dice que es de 9.5 y eso es en donde nos estamos enfrascando, verdad. Entonces porque no ponen la convocatoria igual que el reglamento y punto se acabó nos quitamos de problemas.

Diputada Edna Rivera López. Diputada es que ese es el sentido de la iniciativa.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Por eso.

Diputada Edna Rivera López. La iniciativa de mi compañero Roque dice que se sigan otorgando becas conforme a lo establecido en el reglamento del Sistema Estatal de Becas respetando el promedio mínimo que se indica el cual es de 8, si. Ese es el sentido de la iniciativa, no requiere mayor discusión compañeras ahora lo que están tratando de confundir como bien lo dice la Diputada Juanita es en términos que si son requisitos, que si son criterios, que si es para solicitud de beca, que si es para selección. Compañeros, los criterios para la selección de beca hablan de 9.5 quiere decir que van a seleccionar al que tenga 9.5 entonces el reglamento no habla de eso, el criterio para solicitarlo no habla de eso. Ahora déjenme decirles, yo pertenezco al nivel de educación especial, pero tengo mis madres de familia tienen alumnos regulares y muchas me han reportado en la

práctica al ir al crede los han rechazado con una solicitud cuando no tienen promedio de 9.5 por que, por que se apegan a lo que dice la convocatoria.

Presidente: Ahí si es con conocimiento de causa específicamente de temas como ese si deberíamos inmediatamente de reportarlo y definitivamente que está fuera de toda lógica, y estoy totalmente de acuerdo en que si no se está aceptando una solicitud con promedio de 8 o arriba ahí si estaríamos violando el reglamento pero yo creo que es más que claro cuando hablamos que cuales son los requisitos para entregar una solicitud, y cuáles son los criterios de selección para la beca, yo creo que son términos distintos y que no necesariamente tiene que ver uno con el otro. Adelante Diputada Ivett.

Diputada Ivett Bermea Vázquez. Si miren, aquí es muy sencillo, aquí estamos hablando del punto de acuerdo del Diputado Roque, y en este punto de acuerdo es improcedente, porque no estamos violando los lineamientos que indica el reglamento, que es lo que está sucediendo. Aquí se trata también de decirles que además de estas becas, se están dando también todas las becas de atención a víctimas, se están dando todas las becas a los hijos de los policías, que se están entregando, ahí no entra un promedio, entonces en el tema también de las becas tam, que son las que estamos discutiendo, pues a ver aquí los estamos alineando a un presupuesto que nosotros mismos aprobamos en este Congreso, entonces nos tenemos que ver exactamente cuánto es el recurso que hay, y cuantos son los niños que tienen un promedio así, no estamos violando ningún reglamento, porque se reciben todas, a mí me tocó recibir, no pues es que si tú tienes 100 pesos, vas a beneficiar a los niños que tienen los más altos promedios, y ese es el presupuesto que se tiene, no se está violando ningún reglamento, porque, porque tu estas aceptando todas las reglas.

Secretaria: Te anoto Diputada Olga, para participar ahorita, compañeros por su puesto, y vuelvo a hacer énfasis en que es violatoria la convocatoria, no puede estar por encima del reglamento, hablese o justifíquese como lo quieran justificar, yo no tengo dudas de las demás becas que se están otorgando ese no es el tema ahorita. Hablando de presupuesto, la educación ya lo dijo el máximo tribunal constitucional, la educación no puede someterse a actos de buena fe, o a actos de presupuesto, ya hay un posicionamiento de la suprema corte de justicia de la nación en ese sentido compañeros, la educación no puede estar sujeta a actos de buena fe, si lo está, claro que lo está, no compañera Ivett claro que no te lo puedo decir como maestra, tú lo acabas de decir, que si no tiene promedio no se le dé la beca, tiene que ser de 9.5.

Diputada Ivett Bermea Vázquez. No tiene nada que ver, la educación es de libre acceso y se está aplicando a todo mundo, ahorita estamos hablando de un tema de becas y es diferente. Si un niño no estudia si o no tiene la beca, eso no tiene nada que ver, a un niño y a una familia se le apoya con una beca, pero el niño puede ir a estudiar de manera gratuita a cualquier institución.

Secretaria: A ver compañera Ivett, tu como madre de familia, debes de saber que requiere de recursos para ir a una escuela, requiere de uniformes, yo presente una iniciativa para que se otorguen uniformes como se hace en otros estados, y esta guardada la iniciativa, lo comento porque estás hablando tú de que puede ir un alumno sin necesidad de nada, necesita desayuno, necesita comida, a ver deja de interrumpirme compañera, es que permíteme terminar, yo te he respetado en tus turnos. Un alumno de requiere de recursos económicos para ir a la escuela, aparte de que se le cobra, sabemos que en muchas escuelas se les pide para todo lo que no reciben del gobierno y como maestra lo he vivido, entonces si necesitan de recursos, entonces el no otorgarles una beca se les está limitando, poner una calificación fuera del reglamento es exclusión. Yo lo único que quiero es que no enfoquemos en ese tema que es el objeto de estudio, que la convocatoria está violando el reglamento. Ese es el único tema de estudio en esa discusión en esta mesa de trabajo compañeros y por supuesto que es violatorio y es inconstitucional esa convocatoria.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. A ver, lo único aquí que hay que aclarar, y volvemos a lo mismo y yo creo que ya está muy repetitivo esto, no quiero meterme en discusiones muy fuertes, pero si hay que aclarar esto, yo madre de familia, veo la convocatoria que emite el gobierno del estado, la leo, chihuahua, no pues mi hijo tiene 8.5 de promedio, no pos pa que llevo los papeles. Es muy diferente a recibir todos los papeles y el criterio que la madre de familia tiene o que le estamos dando a conocer es que debe de ser mayor de 9.5. Entonces si la madre de familia lee eso dice pues dice no pues para que llevo los papeles de mi hijo, no no se apure usted llévelos, nosotros ahí vamos a ver. No esto no es así, lo único es que hay que aclarar que la convocatoria diga lo contrario, usted envié sus papeles y hay un reglamento que dice esto y estoy de acuerdo a eso, ya todo mundo sabemos que los de madre no sé qué, que los que tienen discapacidad, eso es aparte, ahorita estamos hablando única y exclusivamente que en la convocatoria está mal redactada o mal hecha o no sé con qué propósito lo hicieron. Ahora otra cosa, tengo entendido que del ciclo 2019- 2020, el gobierno del estado solo ha realizado un solo pago de esas becas, no ha realizado más, uno y ya estamos en noviembre, yo no sé si es cierto o no, pero yo tengo entendido que el gobierno del estado solo ha entregado un solo pago del ciclo 2019-2020 y eso también está mal, pero si me gustaría, y eso es muy importante,

que se revise la convocatoria, y no podemos irnos ahorita que es inconstitucional, y que no tiene elementos y que por eso la vamos a desechar, no señor y en todo caso que se discuta en pleno.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Bueno con lo que nos explicó ahorita el licenciado, a mi si me quedó claro, ya salí de mis dudas ya vi que el Diputado Héctor no me estaba confundiendo y me quedo con esta conclusión ya para cerrar yo mi participación. Mía a mí nadie me lo da, por eso lo vine y lo traté y a mi vengan a buscarme los papeles, yo soy bien clara, ya me quedó claro y veo que las 2 están muy confundidas, y bueno es mi última participación. Y lo que me quedo claro porque es mi letra y es lo que estuve apuntando, el reglamento dice que son requisitos para la solicitud, no para la entrega, hasta ahí me quedo muy claro, el reglamento dice los requisitos para la solicitud, la convocatoria establece los criterios generales para la selección de beneficiarios que son 2 cosas muy distintas, entonces no es violatorio y no es inconstitucional. Es cuanto y tiene mi voto a favor Diputado Héctor.

Secretaria: Adelante Diputada Guillermina había pedido la palabra.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Si, hablando de requisitos, yo quisiera saber si uno de los requisitos para entregar la beca, es que cada que les llega la beca, bueno les estaba llegando 3 veces en el año, y siempre antes de salir de vacaciones, ya cuando el alumno o los padres hicieron gasto, entonces se les juntaba todos los meses, yo creo que ahí también se están pasando y yo quisiera saber si uno de los requisitos para la entrega de la beca, es que los padres de familia tienen que presentar la copia de la credencial de elector cada que le llega al niño, quiero saber si es uno de los requisitos para la entrega y a donde van a parar esas credenciales de elector.

Secretaria: Solo para cerrar mi participación no la de ustedes, yo quiero decirles que tanto el dictamen de esta iniciativa del Diputado Roque Hernández Cardona, del exhorto a la Secretaría de Educación, tanto el dictamen que se va a votar hoy aquí, como lo que comentaba ahorita la compañera Diputada Juana Alicia Sánchez, son una forma de juego de palabras y de engañar a la sociedad tamaulipeca, porque el reglamento habla de 9.5 y dicen ustedes que es el criterio para seleccionar, y la convocatoria de los criterios de solicitud y habla de 8, de que sirve que alguien lo solicite, si cuando seleccionan, seleccionan de 9.5 es un juego de palabras que están usando para confundir a la población como ya lo dijo la diputada Olga, para que solicitar una beca, con 8 de promedio como lo dice el reglamento, cuando el criterio que va a usar el gobierno del estado es 9.5 y quiero que quede muy claro, es un criterio violatorio y es un criterio inconstitucional

porque está violando el reglamento de becas, y todos vamos a ser parte de esa inconstitucionalidad si se aprueba este dictamen del compañero Héctor Escobar. Es cuanto.

Presidente: Una vez hecho lo anterior, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el de la voz Héctor Escobar como improcedente. Quienes estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, quienes estén en contra.

La propuesta ha sido aprobada por 4 votos a favor y 3 en contra, en tal virtud se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas. Estando en presencia del punto de asuntos de carácter general, se consulta si alguien desea participar.

Una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por validos los acuerdos me permito agradecer su presencia y se da por concluida la presente reunión siendo las 18 horas con 25 minutos del 3 noviembre del 2020. Muchas gracias.